



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 MAR 2023

### VISTO:

El expediente N° 002840-2023 que contiene el Memorándum N° 085-2023-D-HH/MINSA, solicitando la conformación del Equipo de Gestión del Plan Cero Colas del Hospital de Huaycán; y,

### CONSIDERANDO

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, así mismo el numeral VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 5 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de las filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento; asimismo, el punto 5.3 de la acotada Directiva establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas. Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral de la IPRESS;

Que, el literal 6.2.1 del numeral de las Disposiciones Específicas de la Directiva precitada, establece que, todo Director o Jefe de la IPRESS es el responsable de la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan "Cero Colas" en el establecimiento a su cargo; a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera para una cita y contribuir a mejorar la calidad de las prestaciones a los usuarios externos. La ejecución de esta acción podrá ser delegada a otro profesional de la salud de la misma entidad;

Que, mediante Memorándum N° 85-2023-D-HH/MINSA, el Director del Hospital de Huaycán solicita la proyección del acto resolutorio de conformación del Equipo de Gestión del Plan Cero Colas 2023 del Hospital



de Huaycán, quienes serán responsables de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas, a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera para una cita y contribuir a mejorar la calidad de las prestaciones de salud; así mismo, delega la responsabilidad de supervisión y monitoreo para la implementación del Plan Cero Colas 2023 a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativo a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas propuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el Equipo de Gestión del “Plan Cero Colas 2023 del Hospital de Huaycán”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Presidente
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DELEGAR a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la responsabilidad de la supervisión y monitoreo para la implementación del Plan Cero Colas 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que el Equipo conformado en el artículo primero de la presente resolución, informe a la Dirección sobre la elaboración y gestión del citado Plan en cumplimiento de sus actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del “Equipo de Gestión del Plan Cero Colas 2023 del Hospital de Huaycán” y a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GJRSjway  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U Administración  
( ) E.T Asesoría Legal  
( ) Interesados  
( ) E.T. Comunicaciones  
( ) Archivo

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 24938 RNE N° 25357  
DIRECTOR